

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 10 de octubre de 2017 en la delegación de Tarragona de OCA ICP S.A.U. en la [REDACTED], de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de la citada delegación, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a gammagrafía industrial, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 06.06.2016.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], Director Técnico de Ensayos No Destructivos y supervisor; [REDACTED], Coordinador de ensayos y operador; [REDACTED], Delegado de Tarragona; y por [REDACTED], Director Explotación Norte – División END, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

[REDACTED]



- La instalación radiactiva IRA 126 de OCA ICP tiene el domicilio social en la Comunidad de Madrid, en la [REDACTED] Pozuelo de Alarcón (Madrid), y la sede central en [REDACTED] El Prat de Llobregat (Barcelona). -----
- La instalación radiactiva en la Delegación de Tarragona consistía en un recinto cerrado, descubierto por la parte superior, dentro del cual se había construido un arcón de hormigón con tapa de acero para almacenar los gammágrafos. -----
- El recinto y el arcón estaban señalizados de acuerdo con el vigente Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y disponía de medios para establecer el acceso controlado. -----
- La delegación está autorizada para albergar 6 gammágrafos. -----
- Estaba disponible un contenedor de fuentes para emergencias. Además se encontraban disponibles una teja plomada y una pinza. -----
- En el momento de la inspección se encontraban almacenados los siguientes gammágrafos: -----
 - o Uno de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s D6230, con una fuente de Ir-192 de 2,3 TBq (61,7 Ci) en fecha de referencia 09.01.2017 y n/s 34075G/35129H, con una actividad el día de la inspección de 0,17 TBq (4,7 Ci).----
 - o Uno de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s D5428, con una fuente de Se-75 de 0,5 TBq (14,1 Ci) en fecha de referencia 03.07.2017 y n/s SE5441/40498H, con una actividad el día de la inspección de 0,24 TBq (6,6 Ci). ----
- Los equipos se habían desplazado desde la delegación de Barcelona para poder realizar la inspección previa y no habían desplazado con ellos ni telemandos ni mangueras. -----
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas.-----
- Estaban disponibles los diarios de operación de los gammágrafos. El resto de la documentación de los gammágrafos (revisiones, certificados de bulto) y de la instalación (hojas de inventario, documentación transporte) se gestionaba desde la delegación de Barcelona. -----
- Con los 2 equipos presentes en la instalación, almacenados en el arcón, la Inspección midió las siguientes tasas de dosis:-----



- En contacto con la tapa de hormigón: 7,5 $\mu\text{Sv/h}$. -----
- En contacto con la puerta del recinto de almacenamiento: 0,14 $\mu\text{Sv/h}$.-----
- En el lateral del recinto, en el interior de la nave (nave B según plano; se adjunta plano en Anexo I): 0,5 $\mu\text{Sv/h}$.-----
- En el lateral del recinto, en la nave contigua (nave A según plano): 0,03 $\mu\text{Sv/h}$. ----
- No se pudo acceder a la nave contigua posterior (nave C según plano). En la pared interior del recinto, colindante con dicha nave, se midió una tasa de dosis de 0,5 $\mu\text{Sv/h}$.-----

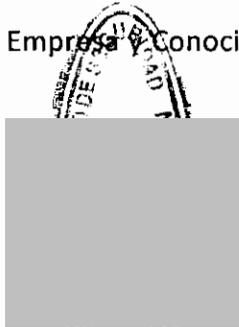
- Según se manifestó, procederían a reforzar el arcón en dicha pared. -----
- Realizarán un control mensual de los niveles de radiación en la instalación cuando tengan los gammágrafos almacenados.-----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 37440, verificado por OCA el 02.08.2016. Este detector está asignado a la delegación de Tarragona.-----
- El actual supervisor de la instalación, [REDACTED], está destinado en la delegación de Sevilla.-----
- Aún no había personal asignado a la delegación de Tarragona. Todo el personal disponible está actualmente asignado a la delegación de Barcelona.-----
- Estaban disponibles equipos para la extinción de incendios. -----
- Según se manifestó la instalación radiactiva dispone de un plan de protección física. -----

DESVIACIONES

- No estaban disponibles en lugar visible las normas de actuación en situación normal y en caso de emergencia. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades

Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a
16 de octubre de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de OCA ICP S.A.U. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

